



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho el proceso **11001 31 05 024 2019 00434 00**, con solicitud entrega de título judicial consignado por costas procesales. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, efectivamente reposa el título bajo el número 400100009027280. Conforme al anexo. Sírvasse proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que reposa el título judicial **No.400100009027280 por \$ 1.400.000,00** consignado por COLPENSIONES en la cuenta judicial del Juzgado 41 Laboral de Circuito de Bogotá D.C. y a favor de la actora **MARIBEL AMPARO SARMIENTO HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 20871281, se dispone la **AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE DICHO TÍTULO JUDICIAL** a órdenes de la demandante.

De otro lado, se dispone oficiar al Juzgado de origen, a fin de que se sirvan informar si allí reposa título alguno a favor de la parte demandante, y de ser así, proceda a efectuar la **CONVERSIÓN** del depósito judicial efectuado por costas a favor de dicha parte, señora **MARIBEL AMPARO SARMIENTO HERRERA** con cédula de ciudadanía No. **20871281**, a la cuenta judicial de este Juzgado No. 110012032041 y con destino al proceso No. **11001 31 05 024 2019 00434 00**. Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 074 del 6 de mayo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria